1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E20221226006466 folios: 1 Destinatario: RAMON ALONSO MORILLO ANGARITA Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 26/diciembre/202210:52:29

Señor
RAMÓN ALONSO MORILLO ANGARITA
Predio "Hermanos Morillo".
Corregimiento Guacamayal, Sector Manizales
Zona Bananera, Magdalena

ASUNTO: Citación para notificación Auto N° 2293 del 1 de noviembre de 2022. EXP. S22-5229.

Respetado señor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 68[1] del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, en la dirección Av. del Libertador # 32-201 de la ciudad de Santa Marta, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo del asunto.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o su apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71[2] de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

[1] *ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

[2] *ARTÍCULO 71. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN. <Aparte tachado derogado por el artículo 626 de la Ley 1564 de 2012> Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su*

Powered by CamScanner

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO No. 2293 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, dentro del expediente No. S22-5229 de junio de 2018, profirió el acto administrativo: Auto No. 2293 del 1 de noviembre de 2022, donde ordena notificar a: **RAMÓN ALFONSO MORILLO ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.615.971 de Aracataca.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 2293 del 1 de noviembre de 2022, dentro del Expediente No. S22-5255, en cumplimiento a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal Radicado de salida No. E20221226006466 de fecha 26/12/2022 hoy 11 (día), 04 (mes) ____ de 2023 (año), en la página web de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Anexo.: Oficio No. E20221226006466 de fecha 26/12/2022 .

Elaboró: Gabriel Muelle – Contratista SGA.
Revisó: Eliana Toro – Profesional SGA. / Maricruz Ferrer – Profesional SGA.
Aprobó: Alfredo Martínez- Subdirector SGA.

Powered by CamScanner